

San Miguel de Tucumán 22 de julio de 2011.-

DECRETO N° 2.415 /7 (SESC)
EXPEDIENTE N° 5.087/323-A-2010 y agdos.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes a la Dirección de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran en condiciones de ser titularizados en el marco de las disposiciones del Decreto N° 4346/1 de fecha 29/12/2009, por el cual se dispone que aquellos agentes que revisten en carácter de personal transitorio y contratado, que al 31 de Diciembre de 2009 cuenten con una antigüedad no menor de 3 años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del Escalafón General inferiores a la 19, inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten;

Que a fs. 03/04, 11/12, 20/21, 24/25, 36/37, 40/41, 48/49, 52/53, 60/61, 68/69, 76/77, 80/81, 84/85, 88/89, 91/92, 95/96 y 143/144, se adjunta fojas de servicios de los agentes a titularizar;

Que a fs. 103/103 vta., la Dirección General de Recursos Humanos emite el informe de su competencia;

Que a fs. 116, se adjunta Planilla de Movimiento de Cargos;

Que a fs. 117, la Dirección General de Presupuesto indica que el Presupuesto General 2011 contempla los cargos necesarios para la titularización en planta permanente del personal temporario o contratado, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 4346/1-2009,

Que a fs. 118, se consigna al personal que cumple con los requisitos;

Que se estima pertinente dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 110/111 (Dictamen N° 0892/2011),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

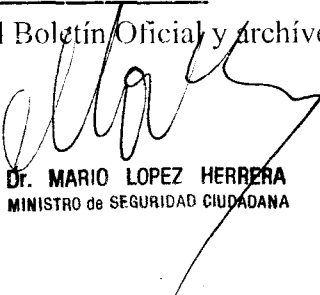
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 4346/1 de fecha 29/12/2009, al personal de la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE que se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, y en los cargos que en cada caso se señala, en virtud de los considerandos precedentes.-


ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande lo dispuesto por el artículo anterior a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, denominación: Dirección de Transporte, en la Ley de Presupuesto General vigente.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Seguridad Ciudadana y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO de SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


Proc. RAMIRO EDUARDO GUTIERREZ
SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cont. Decreto N° 2.415 /7 (SESC)

Expediente N° 5.087/323-A-2010 y agdos.-

ANEXO ÚNICO

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Categoría</u>	<u>DNI N°</u>	<u>Clase</u>
-AVACA, Juan Raúl	19	6.812.358	1944
-BELLOMIO, Salvador Martín	19	8.080.100	1942
-BRITO, Gabriel Omar	17	21.335.153	1970
-CANSILLIERI, Luis Ernesto	17	20.219.396	1968
-FERNÁNDEZ, Liliana del Valle	17	20.346.499	1968
-GRAMAJO, Daniel Marcelo	18	20.218.702	1968
-MENDEZ, Ismael Rafael	19	23.302.920	1973
-MOLINA, Carlos Ignacio	19	29.338.475	1982
-OLIVA, María del Carmen	17	14.410.896	1961
-PAVESICH, Silvia Edith	17	14.239.328	1961
-RÍOS, Federico Alberto	19	27.400.024	1979
-ROJAS, René Arsenio	16	7.091.866	1942
-SÁNCHEZ, Héctor Manuel	17	8.094.649	1946
-SEGURA, Lidia Estela	15	16.686.408	1963
-TORASSO, Marcela Anaía	19	20.011.534	1968
-TORRADO, Jorge Andrés	18	14.481.860	1962
-TORRES, Marcos Esteban	17	31.920.375	1985
-YANUK, Diego Fernando	17	24.671.893	1975.-



Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO de SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Proc. RAMIRO EDUARDO GUTIERREZ
SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA